BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura | Pamplona, 13 de abril de 1999 | NUM. 29

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de modificación de diversos artículos de la Ley Foral 2/1985, de creación y regulación del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra. Dictamen aprobado por la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras (Pág. 3).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre el grado de ejecución de la partida presupuestaria "Adquisición y promoción de suelo y vivienda". Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).

—Pregunta sobre la situación del proyecto de vertedero de residuos tóxicos y peligrosos en zona riojana, próxima al límite de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).

—Pregunta sobre la ciudad bioclimática proyectada entre Aranguren y Egüés. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).

—Pregunta sobre la modificación de la normativa referida a las ayudas para la adquisición de viviendas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).

—Pregunta sobre el grado de ejecución de la partida "Subvenciones a oficinas de rehabilitación y financiación de recuperación de cascos históricos". Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).

—Pregunta sobre los proyectos de convenio de colaboración en relación con la denominación de origen Rioja y su Consejo Regulador. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).

—Pregunta sobre la oferta educativa relativa a bachilleratos y ciclos formativos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).

—Pregunta sobre la instalación de una lavandería industrial en Corella. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).

—Pregunta sobre el tráfico del tramo Castejón-Tudela, en la N-232. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).

—Pregunta sobre los efectos del incremento de la cuota en la ganadería navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).

—Pregunta sobre las reuniones de las administraciones de la zona pirenaica comprometidas en el Plan de Recuperación del Quebrantahuesos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
—Pregunta sobre las demandas realizadas por la Asociación Profesional de Vendedores de Prensa y Revistas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
—Pregunta sobre la situación actual de los centros concertados para la ESO. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
—Pregunta sobre los estudios y actuaciones desarrolladas por el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones para solucionar los problemas ocasionados en Imarcoain por los desagües de la Ciudad del Transporte. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
—Pregunta sobre el gasto total de la formación universitaria. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
—Pregunta sobre las reuniones de las administraciones de la zona pirenaica comprometidas en el Plan de Recuperación del Quebrantahuesos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
—Pregunta sobre las soluciones alternativas a los cruces sobre la NA-113, uno de ellos en la comarcal NA-160, de la carretera Tudela-Cintruénigo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
—Pregunta sobre el grado de ejecución de la partida denominada “Recuperación de áreas degradadas y corrección de impactos ambientales”, línea 90037-1. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).
—Pregunta sobre las autorizaciones para trabajos de investigación con especies protegidas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).
—Pregunta sobre las subvenciones a la construcción o mejora de escalas o pasos de peces y otros dispositivos requeridos para minimizar el impacto sobre la fauna piscícola y terrestre. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 29).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de modificación de diversos artículos de la Ley Foral 2/1985, de creación y regulación del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra

DICTAMEN APROBADO POR LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136.6 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra del Dictamen aprobado por la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras sobre la proposición de Ley Foral de modificación de diversos artículos de la Ley Foral 2/1985, de creación y regulación del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra, publicada en el Boletín Oficial de la Cámara núm. 95, de 16 de diciembre de 1998.

En relación con el citado Dictamen podrá ser defendido ante el Pleno el siguiente voto particular:

Voto particular al artículo 4, del Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra».

Pamplona, 8 de abril de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

DICTAMEN

Proposición de Ley Foral de modificación de diversos artículos de la Ley Foral 2/1985, de creación y regulación del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra

EXPOSICION DE MOTIVOS (SUPRIMIDA)

Artículo 1. Se adiciona una nueva letra b) bis entre la letra b) y c) del artículo 2, con la siguiente redacción:

"b) bis. Hacer un seguimiento y evaluación de la parrilla de programación propia para Navarra en Radio y Televisión que se reflejará en las memorias correspondientes."

Artículo 2. (SUPRIMIDO)

Artículo 3. (SUPRIMIDO)

Artículo 4.

Se modifica el artículo 4 que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 4. 1. El Consejo Asesor estará integrado por un máximo de once miembros, reflejando la proporcionalidad del reparto de escaños, de todos y cada uno de los Grupos Parlamentarios en el Pleno del Parlamento de Navarra. Todo Grupo Parlamentario tendrá al menos un miembro en el Consejo Asesor. Serán nombrados por el Presidente del Gobierno de Navarra a propuesta de los Grupos Parlamentarios.

2. El mandato del Consejo Asesor tendrá la duración correspondiente a la legislatura del Parlamento de Navarra. Concluida la legislatura, el Consejo Asesor continuará en funciones hasta que los nuevos miembros tomen posesión de sus cargos.

3. Los miembros del Consejo Asesor causarán vacante en cualquiera de los supuestos siguientes:

a) A petición propia.

b) Por incurrir en incompatibilidad.

c) Por fallecimiento.

4. Si se produce vacante entre alguno de los propuestos por un determinado Grupo Parlamentario, se cubrirá mediante nueva propuesta de dicho Grupo Parlamentario para el resto del mandato legislativo correspondiente, siempre en el plazo máximo del mes siguiente a la declaración de vacante.

5. La condición de miembros del Consejo Asesor es incompatible con cualquier vinculación

directa o indirecta con empresas publicitarias, con empresas de producción de programas filmados, registrados en magnetoscopio o radiofónicos, con casas discográficas o con cualquier clase de entidad relacionada con el suministro y la dotación de material o programas a RTVE o a sus sociedades. También es incompatible con cualquier tipo de relación laboral en activo con RTVE y sus sociedades y con el hecho de prestar cualquier servicio en este ente.

6. La incompatibilidad de los miembros será apreciada y declarada por el Parlamento de Navarra."

Artículo 5. Se modifica el artículo 10, que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 10.1. El Gobierno de Navarra pondrá a disposición del Consejo Asesor los medios personales y materiales que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines. Los gastos de funcionamiento del Consejo Asesor que no sean financiados por el presupuesto de RTVE correrán a cargo de los Presupuestos Generales de Navarra.

2. Los medios personales serán puestos a su disposición con cargo a puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

3. Para la provisión de los medios materiales necesarios se habilitará partida presupuestaria oportuna en el presupuesto de gastos de Navarra, constituyendo un programa específico."

Disposición adicional

El Consejo Asesor de RTVE en Navarra contará con una ubicación física permanente en las dependencias del Centro Territorial de RTVE en Navarra, propiedad del Gobierno de Navarra.

Disposición derogatoria

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo dispuesto en la presente Ley Foral.

Disposiciones finales

Primera. La presente Ley Foral entrará en vigor al día siguiente al de su publicación el Boletín Oficial de Navarra.

Segunda. En el plazo de tres meses se procederá a la revisión del Reglamento del Consejo Asesor de RTVE en Navarra para adecuarlo a la presente Ley Foral.

Tercera. (SUPRIMIDA)

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre el grado de ejecución de la partida presupuestaria "Adquisición y promoción de suelo y vivienda"

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el grado de ejecución de la partida presupuestaria "Adquisición y promoción de suelo y vivienda", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 16, de 2 de marzo de 1998.

Pamplona, 25 de marzo de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco, perteneciente a Nueva Izquierda, adscrito al Grupo Mixto, sobre el grado de ejecución de la partida "Adquisición y Promoción de Suelo y Vivienda", para la que solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación:

1.- Cantidad empleada en adquisición de suelo con relación de metros cuadrados y lugar de las parcelas adquiridas, así como si está prevista actuación en qué periodo de tiempo.

Se relacionan las parcelas adquiridas sin referencia a su superficie, ya que se compran en función de su edificabilidad y ésta, en algunos casos, no puede determinarse con exactitud porque se está procediendo a la redacción de los correspondientes instrumentos de planeamiento.

Adquisición de terrenos, instalaciones, derechos e indemnizaciones de las empresas Astibia, SA, Astibia-Irure, SA, y Electroaceros, SA, en Mendillorri: 619.999.670 ptas.

Parcela 7 de la unidad A de San Jorge Pamplona: 21.813.881 ptas.

Parcela 8.D. del polígono 6.A. de Rochapea Pamplona: 10.307.799 ptas.

11.64% de la parcela 8CC del polígono 6A del Plan Parcial Rochapea de Pamplona: 792.851 ptas.

Parcela 4.1 del polígono 2A del Plan Parcial Rochapea: 55.604.916 ptas.

Parcela 4.2 del polígono 2A de la Rochapea: 19.876.557 ptas.

Está previsto que todas estas parcelas sean ofertadas en el concurso de suelo de 1998.

2.- Otras actuaciones realizadas con cargo a esta partida, si las hubiere.

Derribo de antigua nave de Ochoa Lacar en Mendillorri: 9.714.791 ptas.

Honorarios del anterior derribo: 898.987 ptas.

Gastos de urbanización de parcelas 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 8.1, 8.2 y 8.3, de la unidad E de San Jorge: 53.676.613 ptas.

Gastos de urbanización de la unidad B.3 de Noáin: 8.224.035 ptas.

Gastos de urbanización parcela 2.11 del Plan Parcial Alemanes en Pamplona: 4.880.938 ptas.

Gastos de urbanización de parcelas 1.1, 1.2, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.A, 5.1, 5.2, 5.3, 8.1, de la unidad E de San Jorge: 169.318.093 ptas.

Gastos de urbanización de la unidad UE-17 del área de reparto 6 b. de Tudela: 21.196.333 ptas.

Gastos de urbanización de la unidad UE-16 de Tudela: 3.069.302 ptas.

Gastos de urbanización de la parcela 4B-2 del polígono P-7 de la Rochapea-Pamplona: 13.256.059 ptas.

Gastos de planeamiento y urbanización previa para fase 4ª de Mendillorri: 4.640.000 ptas.

Gastos de urbanización de la UE-16 del Area de reparto 6 b. de Tudela: 990.891 ptas.

Gastos de urbanización de la parcela 7 de la unidad A de San Jorge-Pamplona: 56.913.326 ptas.

Gastos de urbanización de la parcela 8.0 del polígono 6A del Plan Parcial de la Rochapea: 21.589.340 ptas.

Saldo de urbanización que corresponde al 11.64% de la parcela 8CC del polígono P6A de la Rochapea: 987.176 ptas.

Gastos de urbanización de la parcela 4.1 del polígono 2-A de la Rochapea: 175.209.801 ptas.

Gastos de urbanización de la parcela 4.2 del polígono 2A de la Rochapea: 66.305.568 ptas.

3.- Total ejecutado y grado de ejecución de la partida a 31 de diciembre de 1997.

Se han ejecutado 1.339.266.927 ptas., un 111.60% respecto a los 1.200.000.000 ptas. de la inicial partida presupuestaria.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de marzo de 1998

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

---

Pregunta sobre la situación del proyecto de vertedero de residuos tóxicos y peligrosos en zona riojana, próxima al límite de Navarra

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la situación del proyecto de vertedero de residuos tóxicos y peligrosos en zona riojana, próxima al límite de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 16, de 2 de marzo de 1998.

Pamplona, 25 de marzo de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre la situación actual del proyecto de vertedero de Residuos Tóxicos y Peligrosos en término de Galilea (La Rioja), lindante con Navarra, para la que solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación:

1º. Qué gestiones ha realizado el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra al respecto de estar perfectamente informado de la situación en que se encuentra el citado proyecto de vertedero.

El Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda ha mantenido contactos periódicos con la Dirección General de Calidad Ambiental del Gobierno de La Rioja con objeto de conocer puntualmente el estado de la tramitación del proyecto sobre el Depósito de Seguridad y Centro de Transferencia de Residuos Industriales de la Rioja, en término de Galilea.

2º. Cuál es la situación actual del proyecto de vertedero de residuos, fase en que se encuentra, plazos, etc. Y si se considera necesario emprender algún tipo de actuación por parte del Departamento de Medio Ambiente desde Navarra.

El pasado 13 de enero se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja el Acuerdo de 18 de diciembre de 1997 de la Comisión de Medio Ambiente por lo que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto citado.

En dicha Declaración de Impacto Ambiental, la Comisión de Medio Ambiente determina, a los

solos efectos ambientales, informar favorablemente el desarrollo del proyecto siempre y cuando se cumplan las condiciones que establece la propia Declaración.

El Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda formuló una alegación en la fase de información pública, que fue tenida en cuenta, junto con otras formuladas por otros interesados, por la Comisión de Medio Ambiente para requerir que se completara el Estudio de Impacto Ambiental Inicial.

Posteriormente, y ante la fuerte oposición surgida entre las poblaciones cercanas a la ubicación elegida, el Gobierno de La Rioja decidió paralizar la tramitación del proyecto y rescindir el contrato a la empresa adjudicataria.

Mientras no se tenga conocimiento de algún cambio en la situación de paralización del proyecto, no se considera necesario emprender ningún tipo de actuación por parte del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de marzo de 1998

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

---

Pregunta sobre la ciudad bioclimática proyectada entre Aranguren y Egüés

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre la ciudad bioclimática proyectada entre Aranguren y Egüés, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15, de 24 de febrero de 1998.

Pamplona, 25 de marzo de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren, perteneciente al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre la ciudad bioclimática que el Gobierno de Navarra ha proyectado construir entre los municipios de Aranguren y Egüés, para la que solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación:

1.- ¿Qué estudios ha realizado el Gobierno de Navarra sobre la ciudad bioclimática? De entre ellos, interesa disponer del realizado por el Departamento de Ordenación del Territorio.

Los estudios realizados hasta la fecha se reducen al titulado “Ciudad Bioclimática de Zolina”, realizado por EMMA, SL, a petición de EHN.

En la actualidad se está desarrollando por el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda un estudio de detalle que permita contrastar y verificar los planteamientos realizados en el estudio existente, así como comprobar la viabilidad del mismo.

2.- ¿Cuál va a ser el futuro administrativo de la ciudad bioclimática?

En la actualidad, el Departamento de Administración Local, junto con los Ayuntamientos de Aranguren y Egüés, está realizando el estudio que permita dar una solución administrativa a la ciudad bioclimática. Igualmente, existe un estudio previo titulado “Análisis de alternativas de modelo administrativo de la ciudad bioclimática de Zolina”.

3.- ¿Encaja la ciudad bioclimática en las Normas Comarcales de la Comarca de Pamplona?

El proyecto de Normas Urbanísticas Comarcales de la Comarca de Pamplona considera el término de la intervención de la ciudad bioclímática de Zolina como área de oportunidad, concepto

que se aplica a diferentes ámbitos territoriales que ofrecen diferentes posibilidades funcionales en base a sus características o condición topológica singular.

Las características topográficas, medioambientales, de situación y de propiedad de este territorio han aconsejado su inclusión en el proyecto de Normas como área de oportunidad. Incluso aunque la iniciativa de la ciudad bioclimática no existiera, no llegara a fin, o se encontrara otro destino, la identificación seguiría siendo de área de oportunidad.

4.- ¿Ha pensado el Gobierno de Navarra, o cualquiera de sus servicios técnicos, en otra posible ubicación de la ciudad bioclimática diferente de la proyectada?, en su caso, ¿cuáles?

El terreno sobre el que se está estudiando la viabilidad de la ciudad bioclimática presenta múltiples ventajas que lo hacen ideal para afrontar una operación de estas características. Entre ellas, aparte de situarse en torno a una balsa que presenta una ladera sur de moderada pendiente, excelente para la ubicación y orientación de la edificación, se encuentran su proximidad a Pamplona. Además, los terrenos son propiedad del Gobierno de Navarra. Todos estos condicionantes favorables son los que han llevado a pensar en la posibilidad de realizar una actuación de estas características en este espacio, y no a la inversa, buscar un lugar para ubicar una ciudad bioclimática. Por lo tanto, y dado el proceso seguido, no se ha considerado necesario buscar otras ubicaciones, ya que el entorno de Zolina es adecuado para una operación de estas características.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto den los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de marzo de 1998

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

---

Pregunta sobre la modificación de la normativa referida a las ayudas para la adquisición de viviendas

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» sobre la modificación de la normativa referida a las ayudas para la adquisición de viviendas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15, de 24 de febrero de 1998.

Pamplona, 25 de marzo de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, sobre el Art. 10 del Decreto Foral 100/1997, de 14 de abril, de modificación de ayudas a vivienda, para la que solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación:

1.- ¿Considera el Gobierno de Navarra adecuado proceder a una modificación de la normativa que contemple dicha situación y le otorgue un tratamiento que posibilite el acceso a la obtención de las ayudas correspondientes?

El Gobierno de Navarra otorga ayudas a quienes adquieren, alquilan o rehabilitan viviendas. Cada año, estas ayudas se conceden a unas 4.000 unidades familiares. Además, anualmente son objeto de revisión unos 3.000 préstamos subsidiados.

Así pues, cada año se estudian, caso por caso, las circunstancias sociales y económicas de unas 7.000 familias. Es obligación del Departamento procurar que las ayudas se otorguen a quienes más lo necesitan, por lo que, para evitar posibles fraudes, se examina con rigor la documentación que acredita más fehacientemente las circunstancias de cada una de las 7.000 familias.

El documento acreditativo de los ingresos económicos familiares que se exige es la declaración para el impuesto sobre la renta de las personas

físicas, cuya base imponible se utiliza para el cálculo de ayudas, ponderando, en la forma que establece la normativa, diversas circunstancias de ubicación geográfica, composición familiar, edad y minusvalías.

Cuando se solicitan por primera vez ayudas para la vivienda que se va a comprar, alquilar, o rehabilitar, en el visado del contrato de adquisición o, en su caso, en la cédula de calificación, figuran exactamente las ayudas económicas con que en cada caso se va a contar, lo que otorga confianza y seguridad jurídica a los interesados.

Este Departamento es consciente de que entre el último periodo impositivo de la declaración del I.R.P.F., cuyo plazo de presentación haya concluido y con el que se determinan las ayudas que constan en el visado, y el momento en que se solicita ese visado, han podido surgir circunstancias que hacen variar a mejor o a peor la capacidad económica de los beneficiarios. El actual sistema da certeza del otorgamiento de las ayudas fijadas en la diligencia de visado del contrato o en la calificación provisional, sabiendo el afectado que cuenta exactamente con la subvención señalada, que la subsidiación del préstamo se le mantendrá cinco años, y que después será revisada, en función de la evolución futura de sus ingresos.

Respecto al caso concreto de personas que en el último periodo impositivo a que se refiere la declaración del I.R.P.F., cuyo plazo de presentación haya concluido, tuvieran ingresos menores que la séptima parte del precio de la vivienda a adquirir (o que no tuvieran en absoluto ingresos), y han encontrado empleo antes de presentar el contrato de adquisición de vivienda para su visado, y por tanto, mejorado su capacidad de adquisición, hay que hacer constar:

– La declaración para el I.R.P.F. se estima que es el documento más idóneo para evaluar las circunstancias económicas, pues otro tipo de documentos no tienen su mismo alcance y pueden prestarse a fraudes.

– El Gobierno fomenta el acceso a la vivienda en alquiler, sobre todo con las figuras de alquiler en régimen especial y de alquiler-joven, entre otros fines con el de que los que obtienen un primer empleo, opten por vivir en alquiler como paso previo, en muchos casos, a la adquisición de vivienda en propiedad.

Por otra parte, las personas que se encuentren en la mencionada circunstancia, pueden salir incluso más beneficiadas económicamente, pues el Gobierno apuesta por fomentar el hábito del ahorro previo a la adquisición de vivienda, incrementando fuertemente la subvención correspondiente a quienes sean titulares de cuentas de ahorro vivienda con más de dos años de antigüedad.

Por lo expuesto, el Gobierno de Navarra tiene en cuenta la situación que motiva la pregunta, pero por el rigor y seriedad de los procedimientos de otorgamiento de ayudas y en coherencia con el fomento del régimen de acceso a las viviendas de alquiler, entiende correcto el actual sistema de determinación de ayudas para el acceso a vivienda.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de marzo de 1998

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

---

Pregunta sobre el grado de ejecución de la partida “Subvenciones a oficinas de rehabilitación y financiación de recuperación de cascos históricos”

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el grado de ejecución de la partida “Subvenciones a oficinas de rehabilitación y financiación de recuperación de cascos históricos”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 16, de 2 de marzo de 1998.

Pamplona, 25 de marzo de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco, perteneciente a Nueva Izquierda, adscrito al Grupo Mixto, sobre "Subvenciones a oficinas de rehabilitación y financiación de recuperación de Cascos Históricos", para la que solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación:

1.- Desglose de la utilización de la partida en función de los gastos fijos de las Oficinas de Rehabilitación en los seis centros actuales: sueldos y otros gastos

Durante 1997, la cantidad que abonó el Gobierno de Navarra, correspondiente a los gasto relativos a sueldos, seguridad social y antigüedad, fue la siguiente:

ORVE del Ayuntamiento de Pamplona	21.013.731
ORVE de la Comarca de Pamplona	11.500.000
ORVE de la Mancomunidad de la Comarca de Sakana	6.242.602
ORVE de la Mancomunidad de Montejurra	12.564.883
ORVE de la Comarca de Tafalla	12.564.883
ORVE de la Comarca de Tafalla - gasto 1996	283.918
ORVE de la Mancom. Residuos Sólidos de la Ribera	11.999.533
	79.169.550

2º.- Cantidades asignadas a subvencionar recuperaciones concretas de Cascos Históricos con detalle de lo realizado.

Estudio zona de murallas de Pamplona	5.400.000 ptas.
Estudios Casco Histórico de Pamplona	16.200.000 ptas.
	21.600.000 ptas.

3.- Grado de ejecución de la partida presupuestaria a 31 de diciembre de 1997.

La ejecución de la partida 1997 se describe en el siguiente cuadro:

GASTADO	PRESUPUESTADO	% EJECUCION
100.769.550	230.000.000 ptas.	43,81%

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de marzo de 1998

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

---

Pregunta sobre los proyectos de convenio de colaboración en relación con la denominación de origen Rioja y su Consejo Regulador

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre los proyectos de convenio de colaboración en relación con la denominación de origen Rioja y su Consejo Regulador, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 16, de 2 de marzo de 1998.

Pamplona, 25 de marzo de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco, perteneciente a Nueva Izquierda, adscrito al Grupo Mixto, sobre Resultado final a 31 de diciembre de 1997, del comportamiento de las partidas referidas a vivienda y rehabilitación, para la que solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación:

1.- Sobre la partida presupuestaria denominada Subvenciones y Subsidios para actuaciones de vivienda cuál ha sido el desglose de lo ejecutado.

Durante 1997, la cantidad destinada a subvenciones por adquisición de vivienda ha sido de 2.641.973.851 ptas., desglosada del siguiente modo:

Adquirentes de	Importe (Ptas.)
V.P.O. Régimen especial	1.488.962.416
V.P.O. Régimen general	992.478.666
Viviendas de precio tasado	160.532.769
Total	2.641.973.851

La ejecución completa de la línea presupuestaria se describe al final de la presente contestación.

2.- ¿Cuál ha sido el desglose de lo ejecutado con referencia a Rehabilitación?

El pasado año, la cantidad abonada en concepto de subvención a personas que han rehabilitado su vivienda ha ascendido a 816.838.023 a las que hay que añadir 1.695.998 pesetas abonadas en concepto de subvención a derribos.

3.- ¿Cuál ha sido el desglose de lo ejecutado con referencia a alquiler y detalle de la partida empleada en actuaciones de subvención de inquilinos en: VPO, Régimen Especial, VPO Régimen General, otros.

Respecto a esta cuestión hay que hacer constar que las subvenciones en concepto de alquiler han ascendido durante el pasado año a 764.480.605 ptas. Hay que indicar que las únicas subvenciones que se conceden para la renta de inquilinos son las relativas a viviendas de protección oficial en régimen especial. Por tal concepto han sido beneficiarios 440 inquilinos que ocupan promociones de viviendas de:

Promotor	Importe
VINSA	138.839.457
COGREMASA	7.273.260
GRUPO ESTEBAN LIZARRAGA	8.762.153
P. SANTA LUCIA	3.885.019
AYUNTAMIENTO DE TUDELA	1.656.306
AYUNTAMIENTO DE TAFALLA	1.656.306
Total	161.757.954

4.- Referido a la partida de Subsidiación de préstamos, interesa conocer cuál ha sido el total asignado por este concepto, en 1997, tipo de intereses y cantidad (si la hubiera) que haya ido a promotores, en función de actuaciones subsidiarias

Hay que manifestar que en 1997 el dinero abonado para subsidiaciones de préstamos, ha sido 2.693.842.022 ptas.

Los tipos de intereses de los convenios de financiación han sido:

	% Tipo de interés T.A.E.		
Año	Sin revisar	Revisado	Observaciones
1990	13		MOPU sin revisión
1991	12		MOPU sin revisión
1992	12,96	6,22	Revisado en 1997
1993	13,25		Revisado en 1998
	12,40		Revisado en 1998
1994	9,96		Revisable en 1999
1995	11		Revisable en 2000
1996	8,75		Revisable en 1999
1997	5,51		Revisable en 2000

No existe desglose genérico por promotores. Sólo tienen derecho de subsidiación los que hicieron V.P.O. en régimen de alquiler y los que hicieron V.P.O. para venta en régimen especial, y tan sólo durante la construcción del edificio estos últimos.

Respecto del montante total, éste se expresa en el siguiente cuadro:

Ejecución línea 99001 en 1997 (Subvenciones y subsidios)

SUBLINEA	PAGADO	PRESUPUESTADO	% EJECUCION
Subvención adquisición	2.641.973.851		
Subvención rehabilitación	816.838.023		
SubvencIón alquiler	764.480.605		
Subsidiación préstamos	2.693.842.022		
Subvención de derribos	1.695.988		
Total	6.918.830.499	6.924.000.000	99,93%

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de marzo de 1998

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

Pregunta sobre la oferta educativa relativa a bachilleratos y ciclos formativos

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª Mª Isabel Arboniés Bermejo sobre la oferta educativa relativa a bachilleratos y ciclos formativos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15, de 24 de febrero de 1998.

Pamplona, 25 de marzo de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

En contestación a la pregunta formulada por la Parlamentario Foral Ilma. Sra. Dª. Isabel Arboniés Bermejo sobre la oferta educativa relativa a bachilleratos y ciclos formativos, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente:

a) La oferta educativa del IES Pablo Sarasate de Lodosa que está prevista para los próximos cursos es de dos líneas para la ESO con una ratio media de 22 alumnos por aula y 1 grupo de Bachillerato de la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y 1 grupo de la modalidad de Ciencias Humanas y Sociales.

Está previsto que, si existe un número de solicitantes suficiente, se puedan cursar en la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, las asignaturas de Tecnología Industrial I y de Dibujo Técnico en el espacio de optatividad, que no define la modalidad de bachillerato.

b) La oferta educativa del IES Ega de San Andrián prevista para los próximos cursos es de 4 líneas para la ESO con una ratio media de 24,4 alumnos por aula y 1 grupo de Bachillerato de la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y 1 grupo de la modalidad de Ciencias Humanas y Sociales.

También en este centro está prevista la posibilidad de que cursen las asignaturas de Tecnología Industrial I y Dibujo Técnico en las mismas condiciones que en el centro de Lodosa.

Por otra parte, está previsto que se cursen dos Ciclos Formativos de Grado Medio (Comercio y Conservería Vegetal, Cárnicas y de Pescado) y está pendiente de concretar definitivamente la oferta de Ciclos Formativos de Grado Superior.

c) La planificación educativa de la Ribera baja del Ega fue definida en 1996 por el Decreto Foral 150/1996, de 13 de marzo, que modifica el Decreto Foral 69/1995, de 13 de marzo, por el que se dictan normas para reordenar la red de Centros de la comunidad Foral de Navarra.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 1998

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

---

Pregunta sobre la instalación de una lavandería industrial en Corella

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Antuñano Zárraga sobre la instalación de una lavandería industrial en Corella, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 16, de 2 de marzo de 1998.

Pamplona, 25 de marzo de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

En relación con la pregunta con solicitud de respuesta escrita efectuada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. Don Pedro Antuñano Zárraga, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, en relación con el Protocolo firmado con la Fundación ONCE y el Ayuntamiento de Corella, el Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, Ilmo. Sr. Don Ramón Bultó Llevat, tiene el honor de emitir la siguiente contestación.

1.- ¿Cuál es el fundamento legal de la aportación de subvención a fondo perdido al que se ha comprometido el Gobierno de Navarra?

La Orden Ministerial de 21 de febrero de 1986.

2.- ¿Cuál es la cantidad comprometida para satisfacer dicho protocolo especificada en cada uno de los conceptos subvencionables: incentivos fiscales, generación de empleo, inversión...?

A) Las ayudas públicas que se establecen en la citada O.M. son las siguientes:

1) Subvención de 1.900.000 ptas. por puesto de trabajo creado con carácter estable con trabajadores minusválidos desempleados.

2) Subvención del coste salarial correspondiente al puesto de trabajo ocupado por minusválidos que realicen una jornada de trabajo laboral normal y que esté en alta en la Seguridad Social, por un importe del 50% del salario mínimo interprofesional.

3) Bonificación del 100% de la cuota empresarial a la Seguridad Social, incluidas las de accidentes de trabajo y enfermedad profesional y las cuotas de recaudación conjunta, de los trabajadores minusválidos contratados.

Lo comprendido en los apartados 2) y 3) anteriores, se realizará de acuerdo con la normativa actual, condicionando esta ayuda a la posible variación de la normativa que le sea de aplicación.

B) En la forma y condiciones que establece la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre y 11/1997, de 30 de diciembre, la empresa podrá deducir de la cuota líquida las siguientes cantidades:

1) Incentivos fiscales a la inversión

El 15% de las inversiones en activos fijos materiales nuevos, excluidos los terrenos, que efectúe la empresa hasta el inicio de la actividad. Esta deducción podrá efectuarse sin límite de cuota.

Las cantidades no deducidas por insuficiencia de cuota podrán aplicarse en los priodos impositivos de los cinco años inmediatos y sucesivos.

La deducción podrá diferirse hasta el primer ejercicio en el que, dentro del periodo de prescripción, se produzcan resultados positivos.

2) Incentivos fiscales por creación de empleo:

Deducción de 750.000 pesetas de la cuota por cada persona-año de incremento del promedio de la plantilla, con contrato de trabajo indefinido suscrito durante el ejercicio, todo ello respecto de la plantilla media del ejercicio inmediato anterior con dicho tipo de contrato y siempre que se produzca un incremento de igual cuantía de la plantilla total.

En el supuesto de que, manteniéndose el promedio de la plantilla total del ejercicio anterior, se produzca un incremento del promedio de la plantilla con contrato de trabajo indefinido que sea superior al incremento del promedio de la plantilla total de la entidad, por la diferencia entre ambos incrementos se aplicará una deducción de 250.000 pesetas por persona-año.

Las deducciones previstas en los párrafos anteriores serán, respectivamente, de 900.000 y 350.000 pesetas por cada persona-año de incremento del promedio de la plantilla de trabajadores minusválidos contratados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 13/1982 de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, calculado de forma separada por los procedimientos establecidos en los párrafos anteriores.

3) Incentivos a las empresas de nueva creación.

Alternativamente a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 anteriores, la empresa podrá disfrutar de una bonificación del 50% de la cuota íntegra del Impuesto de Sociedades que corresponda a los periodos impositivos consecutivos que se cierren dentro del plazo de siete años desde el comienzo de su actividad, con un límite máximo de cuatro periodos contados a partir del primero, en que dentro de dicho plazo, se obtengan bases liquidables positivas.

4) Incentivos fiscales a las actividades de Formación Profesional

Deducción de la cuota del 15% de los gastos realizados en cada periodo impositivo.

3.- ¿Qué criterios se han seguido para la firma de ese protocolo?

Los criterios ordinarios que el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo tiene

en la suscripción de los protocolos para el impulso industrial y desarrollo económico.

4.- ¿Cuál es la duración de dicho convenio y cuál es la intención del Departamento, de continuar con este sistema en los próximos años de la presente Legislatura?

La duración de este Convenio concluye con el cumplimiento de los compromisos que en él se establecen.

5.- ¿Qué mecanismos de control ha establecido el Gobierno de Navarra para que se cumplan las condiciones exigidas a la creación de la lavandería?

Los mecanismos de control ordinarios que el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo tiene en la vigilancia del cumplimiento de las condiciones establecidas que generan el derecho en el cobro de la subvención.

Pamplona 17 de marzo de 1998

El Consejero de Industria, Comercio,Turismo y Trabajo: Ramón Bultó Llevat

---

Pregunta sobre el tráfico del tramo Castejón-Tudela, en la N-232

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D.Martín Landa Marco sobre el tráfico del tramo Castejón-Tudela, en la N-232, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 16, de 2 de marzo de 1998.

Pamplona, 25 de marzo de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. Don Martín Landa Marco, Parlamentario Foral de Nueva Izquierda, sobre datos de tráfico y accidentes en la carretera N-232 Logroño - Tudela - Zaragoza, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1.- ¿Cual ha sido la intensidad media de la carretera N-232, medida en tráfico total y desglosada en tráfico pesado y resto, evaluada mensualmente durante el año 1997?

Los datos mensuales correspondientes a 1996 son los siguientes:

	Tudela	Fontellas	Cortes
Enero	10320	12436	8095
Febrero	10599	12249	9228
Marzo	10878	13363	9551
Abril	10765	13207	8215
Mayo	11144	12809	9414
Junio	11130	13328	9461
Julio	11075	13410	9191
Agosto	11309	13169	8978
Septiembre	11563	13936	9656
Octubre	11149	14633	9953
Noviembre	10735	12666	10059
Diciembre	10305	13194	9645
IMD anual	10914	13200	9355
% Pesados	41%	44%	46,4%

En el momento actual no se dispone de datos desagregados a nivel mensual en 1997 dado que se están elaborando, no obstante, los datos de I.M.D. anuales para 1997, calculados en base a las mediciones realizadas son los siguientes :

Tramo	Total	Ligeros	Pesados	%
L.P. La Rioja-Tudela (norte)	10889	6289	4600	42
Tudela (norte)-Tudela (sur)	10012	5492	4520	45
Tudela (sur)-Int. Ribaforada	13388	8873	4515	34
Int. Ribaforada-L.P.Zaragoza	11000	6000	5000	45

2.- Puntos negros reconocidos en el citado tramo de carretera, con número de accidentes clasificados, durante el año 1997, con expresión del número de muertos, heridos graves y leves.

Datos de 1997

Accidentes	Víctimas	Muertos	Graves	Leves
47	74	7	26	41

El punto donde mas accidentes se concentran es el P.K. 116,6 (intersección de Cortes), con un total de 3 accidentes en 1997 (1 víctima, 0 muertos, 0 graves, 1 leve), si bien de estos datos no se puede considerar estrictamente como punto negro.

En cuanto a los TCA (Tramos de Concentración de Accidentes), en un estudio recientemente realizado por el Departamento, en el periodo 1992 -1996, para dicha carretera, se han detectado dos tramos cuyas características son las siguientes:

	TCA-1	TCA-2
Localización	p.k. 91,8 a p.k 93,6	p.k. 94,9 a p.k. 99,7
Longitud	1,8 kms	4,8 kms
Nº Accidentes	21	62
Nº víctimas	12	32
Nº muertos	2	1
Nº graves	11	25
Nº leves	21	50
IP/km medio	60,0	60,7

IP= Indice de Peligrosidad

3.- Si el Gobierno de Navarra, a la vista de que no ha prosperado su idea de abaratamiento de la Autopista A-68, de manera importante (aspecto éste que no consideramos relevante para la solución de la N-232, justo es decirlo), va a proceder a la realización del desdoblamiento por tramos de la N-232.

En primer lugar debe manifestarse que él abaratamiento de peajes en la A-68 es competencia de la Administración del Estado (Ministerio de Fomento) y no del Gobierno de Navarra. Por tanto, en esta materia el Gobierno de Navarra se ha limitado a transmitir al Ministerio de Fomento su vivo interés en que se alcanzase el oportuno acuerdo con la empresa concesionaria (Autopista Vasco-Aragonesa), para lograr dicho objetivo de reducción de peajes y el beneficio inducido de mayor captación de tráfico por la A-68 en descarga de la N-232.

No obstante lo anterior, dentro de las actuaciones recogidas en el plan Director de Carreteras de Navarra, recientemente aprobado, está el desdoblamiento de la Variante de Tudela (N-232) en una longitud aproximada de 10,02 kms, (la longitud total de dicha carretera en territorio navarro es de 34,02 kms). Esta actuación está planificada para llevarla a cabo en el trienio 1999-2001.

En relación al resto de tramos en Navarra, su hipotético desdoblamiento debiera coordinarse de forma efectiva con las actuaciones en este sentido (de mucha mayor embergadura) que debieran realizarse en las provincias limítrofes de La Rioja y Zaragoza.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 17 de marzo de 1998

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: José Ignacio Palacios Zuasti

---

Pregunta sobre los efectos del incremento de la cuota en la ganadería navarra

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre los efectos del incremento de la cuota en la ganadería navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 16, de 2 de marzo de 1998.

Pamplona, 28 de marzo de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, sobre criterios de adjudicación de cuotas lácteas liberadas en el actual proceso de reparto, y cuestiones conexas, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

a) Conviene precisar, antes de responder a las cuestiones planteadas, que el actual reparto no

va a incrementar la cuota láctea de Navarra, ya que la cantidad a repartir (922.000 kg) procede de otros ganaderos de Navarra que no han producido durante una campaña, o bien que han entregado o vendido leche por debajo del 75% de su cantidad de referencia.

En virtud de la normativa vigente, en el primer caso el ganadero pierde toda su cuota; en el segundo, la parte no utilizada. Todas estas cantidades perdidas pasan a la reserva nacional y ahora se reparten.

Por otra parte, para valorar el impacto del reparto en el sector lácteo navarro, baste decir que la cantidad total, suponiendo que una vaca produzca 5.000 kg de leche al año, y en Navarra la media es superior, equivale a la producción de 184 vacas.

b) Entrando ya a responder al señor Landa,

1. Los criterios que este Departamento va a utilizar para la actual distribución de cantidades de referencia están fijados en el Real Decreto 174/1998, de 16 de febrero (BOE de 17 de febrero) y en la Orden Foral de 12 de enero de 1998 (BON de 30 de enero), a los que se remite al señor Parlamentario Foral.

2. De la aplicación de ambas normas surgirá el perfil de los beneficiarios, que preferentemente serán de zonas desfavorecidas, jóvenes, con mejoras estructurales en marcha, con cantidades de referencia entre 50.000 y 100.000 kg, participantes en programas de gestión técnico económica y de mejora de la calidad de la leche e incluidos en núcleos de control lechero.

Entre otros, se les exigirá los requisitos de ser productores de leche a título principal, no haberse acogido a planes de abandono definitivo de la producción de leche, ni haber transferido cantidades de referencia. En cambio, no es requisito tener convenio de recogida de producto.

Los potenciales beneficiarios, si todos fueran personas físicas, y a todos les correspondiese el máximo establecido (15.000 kg), serían 61.

3. De los análisis técnico-económicos se deduce que la cuota conveniente para una explotación lechera no complementada con otras rentas, debería situarse en torno a los 250.000 kg.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de marzo de 1998

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

---

Pregunta sobre las reuniones de las administraciones de la zona pirenaica comprometidas en el Plan de Recuperación del Quebrantahuesos

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Luis Gerardo López Eslava sobre las reuniones de las administraciones de la zona pirenaica comprometidas en el Plan de Recuperación del Quebrantahuesos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 18, de 9 de marzo de 1998.

Pamplona, 28 de marzo de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Presidencia e Interior, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Gerardo López Eslava, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre el expediente de informatización del Archivo General de Navarra, tiene el honor de remitirla siguiente contestación:

1.- ¿Cuál es la causa de que se haya procedido para su adjudicación por el procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia?

Las causas que han motivado esta Resolución son:

a) Desde el Servicio de Patrimonio Histórico de la Institución Príncipe de Viana se expresa la

necesidad de adquirir el sistema informático que la empresa Informática el Corte Inglés, SA, desarrolló para el Archivo de Indias, para su instalación en el Archivo General de Navarra, ya que es un sistema que es de aplicación general en los archivos estatales y que cumple todas las funcionalidades requeridas por estos.

b) Desde Sistemas de Información se propone la adjudicación por el procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia a la empresa Informática el Corte Inglés, SA, dado que es la que desarrolló el programa de base de datos y digitalización Archidoc y Archiges, programas que se han convertido en un standard para los archivos, y que esta empresa es la única que lo comercializa.

2º.- ¿Ha habido otras empresas a las que se les haya presentado las condiciones para lograr esta adjudicación?

Como se ha puesto de manifiesto en la respuesta al punto anterior, Informática el Corte Inglés, SA, es la empresa que ha desarrollado el programa de base de datos y digitalización Archidoc y Archiges, siendo la única empresa que lo comercializa.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de marzo de 1998

El Consejero de Presidencia e Interior: Rafael Gurrea Induráin

---

Pregunta sobre las demandas realizadas por la Asociación Profesional de Vendedores de Prensa y Revistas

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» sobre las demandas realizadas por la Asociación Profesional de Vendedores de Prensa y Revistas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 19, de 17 de marzo de 1998.

Pamplona, 28 de marzo de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

En relación con la pregunta con solicitud de respuesta escrita efectuada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, sobre las demandas realizadas por la Asociación Profesional de Vendedores de Prensa y Revistas, el Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, Ilmo. Sr. D. Ramón Bultó Llevat tiene el honor de emitir la siguiente contestación.

En relación con dicha demanda, realizada por la Asociación Profesional de Vendedores de Prensa y Revistas ante el Gobierno de Navarra, se hace constar que:

• No habiendo normativa específica que regule la expedición de prensa y periódicos, existe libertad para vender estos productos en establecimientos de alimentación, siempre que tengan los permisos, autorizaciones (I.A.E. o licencia fiscal) y no contravengan la ordenanza sanitaria (separación total con otros productos).

• Respecto al estatuto jurídico de los vendedores profesionales de prensa, cuyo borrador de trabajo ha sido presentado en este Departamento el 4 de abril de 1996 por el abogado de la Asociación, está en fase de enmiendas o sugerencias de las partes implicadas.

Pamplona, 23 de marzo de 1998

El Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo: Ramón Bultó Llevat

---

Pregunta sobre la situación actual de los centros concertados para la ESO

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª Begoña Errazti Esnal sobre la situación actual de los centros concertados para la ESO, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 21, de 25 de marzo de 1998.

Pamplona, 28 de marzo de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

En contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª Begoña Errazti Esnal sobre la actual situación de los centros concertados con respecto a su "mapa escolar", el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente:

Ver anexos 1 y 2.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de marzo de 1998

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los señores Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara.)

Pregunta sobre los estudios y actuaciones desarrolladas por el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones para solucionar los problemas ocasionados en Imarcoain por los desagües de la Ciudad del Transporte

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre los estudios y actuaciones desarrolladas por el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones para solucionar los problemas ocasionados en Imarcoain por los desagües de la Ciudad del Transporte, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 18, de 9 de marzo de 1998.

Pamplona, 31 de marzo de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre los estudios y actuaciones desarrolladas por este departamento para solucionar los problemas ocasionados en Imarcoain por los desagües de la Ciudad del Transporte, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1º.- ¿Considera el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que los desagües de la Ciudad del Transporte vierten las aguas en las regatas de Kalamuz y Arkotxain? ¿Tiene conocimiento el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones de que las inundaciones del verano pasado se produjeron por desbordamiento de la regata de Tallun-txe? ¿Tiene conocimiento el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones de que las regatas de Kalamuz y Arkotxain, recogen aguas de las cuencas de Torres de Elorz-

Guerendiain y de la Sierra de Alaiz respectivamente? ¿Tiene conocimiento el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones de que las regatas de Kalamuz y Arkotxain están separadas por la carretera de Torres de Elorz de la regata de Talluntxe que fue la que por desbordamiento produjo la inundación?

Con los nombre de regatas Kalamuz y Arkotxain figuran en el Mapa Topográfico Nacional de España, escala 1:25.000, hoja 141-IV, las dos regatas que pasan por la localidad de Imarcoain. Se adjunta fotocopia de dicha hoja.

Ambas regatas, Kalamuz y Arkotxain, discurren en las proximidades del caserío Yoldi, perteneciente al municipio de Imarcoain, tienen unas superficies vertientes de 1,32 y 2,93 Km^2 y unas longitudes de cauce de 2,5 y 5,1 km y desniveles de 55 y 430 m respectivamente, valores medidos en su punto de confluencia, situado aguas abajo y en las inmediaciones del mencionado caserío Yoldi.

La cuenca vertiente de la regata Kalamuz –afluente de la regata Arkotxain– quedará ocupada en un 45 % de su superficie por la futura Ciudad del Transporte, siendo previsible en el futuro un aumento de los caudales de avenida, debido a la impermeabilización de la superficie de la cuenca de aquella, una vez construida la Ciudad. El tramo de la regata Arkotxain situado aguas abajo de la incorporación de la regata Kalamuz quedará igualmente afectado.

Los caudales máximos de avenida calculados en ambas regatas –Kalamuz y Arkotxain– oscilan entre 2,85 y 8,75 m^3/s , en el caso de la primera, y entre 2,54 y 12,06 m^3/s en el de la segunda, considerando periodos de retorno de 2 y 500 años, respectivamente, y el aumento de escorrentía introducido por la construcción de la Ciudad del Transporte. Considerando dichos caudales de avenida, las secciones de las regatas en las inmediaciones del caserío Yoldi y las dimensiones de las obras de fábrica para el paso de las regatas bajo las carreteras y caminos circundantes, los cálculos hidráulicos realizados indican que se producen desbordamientos en algunos puntos de su trazado con caudales de avenida correspondientes a periodos de recurrencia de unos 2 años aguas arriba del cruce de la regata Arkotxain bajo la carretera NA-5001 y aguas arriba del cruce de un camino secundario sobre la misma, ya casi en su incorporación al río Elorz. Con caudales correspondientes a unos 10 años de periodo de retorno, se producen desbordamientos aguas arriba del cruce de la regata Kalamuz bajo la carretera de acceso al caserío Yoldi, afectando a los edificios situados en sus inmediaciones.

El pasado 6 de agosto de 1997 se produjo una tormenta de fuerte intensidad localizada en el término municipal de Imarcoain que, coincidiendo con la fase de construcción de la Ciudad del Transporte, provocó el desbordamiento de estas regatas Kalamuz y Arkotxain, la primera afluente de la segunda, inundando campos colindantes y plantas bajas de algunas viviendas próximas, localizadas estas últimas en el denominado caserío Yoldi.

2º.- ¿Qué finalidad tiene la realización de los estudios hidrológicos e hidráulicos en las regatas de Arkotxain y Kalamuz?

La finalidad de la realización de los estudios hidrológicos e hidráulicos de las regatas Kalamuz y Arkotxain es conocer los caudales que pueden producirse en ambas regatas, en función de su probabilidad de ocurrencia, así como conocer las capacidades de desagüe de las mismas.

Con esta información se han definido las actuaciones de encauzamiento necesarios para que las regatas no se desborden con la avenida de periodo de retorno de 500 años.

3º.- ¿Qué actuaciones se derivan y a que cantidad ascienden las obras previstas en la Memoria Valorada a que hizo referencia el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones en su contestación anterior?

Las actuaciones derivadas de este estudio consisten en la ampliación de los cauces en el entorno de la zona urbana, su revestimiento parcial de escollera y la adecuación de las obras de paso de los caminos y carreteras para que no se desborden con las avenidas de 500 años de periodo de retorno.

El coste total de construcción de las mejoras citadas está pendiente de una evaluación definitiva pudiendo oscilar entre 20 y 30 millones. No se incluye en dicho coste el de las expropiaciones que, debido a la ampliación de la anchura de los cauces, podrían ser necesarias.

4º.- ¿Tiene conocimiento el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones de la existencia de un informe de valoración de los daños realizados por un Ingeniero Tasador contratado por el Concejo de Imarcoain, así como de la cuantía de los mismos? ¿Tiene previsto el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones abonar los mismos a los vecinos afectados?

Al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones no le consta la existencia del referido informe de valoración.

5º.- ¿Tiene previsto el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones celebrar alguna reunión o convocar a una sesión de trabajo al Concejo de Imarcoain para explicar el contenido de los informes, estudios y memorias valoradas realizadas?

Es objetivo del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones acometer las actuaciones que sean necesarias, y que sean de su competencia, para solucionar los problemas que se hayan podido generar al Concejo de Imarcoain, atendiendo a la situación de desbordamiento producido por una regata ocasionada por una fuerte tromba de agua. En base a ello se mantendrá con el Concejo de Imarcoain cuantas reuniones sean precisas para convenir la actuación a desarrollar.

6º.- ¿Tiene previsto el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones realizar alguna actuación de mejora del camino del cementerio, seriamente afectado por el acceso de camiones durante la ejecución de las obras de la Ciudad del Transporte?

La Ciudad del Transporte se gestiona a través de una empresa pública dependiente del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones y dentro de su actividad incluye el control y supervisión de las obras de construcción de dicha Ciudad del Transporte. Por tanto la reposición de daños producidos por las obras, caso de producirse, será competencia de dicha actuación.

7º.- ¿Tiene previsto el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones realizar o solicitar a Confederación Hidrográfica del Ebro la ejecución de las actuaciones necesarias para acondicionar el tramo final de la regata de Kalamuz en su desembocadura en el río Elorz?

La responsabilidad del mantenimiento de cauces públicos corresponde a los Ayuntamientos en los que se ubican dichos cauces. A partir de la publicación del Real Decreto 1391/1988, de 18 de noviembre, de Traspaso de Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de Obras Hidráulicas, las funciones de otorgamiento de auxilios económicos a corporaciones locales, entidades o particulares para la ejecución de obras hidráulicas son competencia de la Comunidad Foral de Navarra.

A tal efecto anualmente se publica la convocatoria que regula la concesión de ayudas para obras de Encauzamientos y defensas y otras obras hidráulicas.

No obstante lo anterior, en casos especiales, el propio Gobierno de Navarra acomete la realización de este tipo de obras. Desde el Real Decreto antes citado, la Confederación Hidrográfica del Ebro no suele llevar a cabo obras de estas características, por lo que no se tiene previsto solicitar a dicho organismo la ejecución de estas obras.

Pamplona, 18 de marzo de 1998

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: José Ignacio Palacios Zuasti

---

Pregunta sobre el gasto total de la formación universitaria

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª Mª Isabel Arboniés Bermejo sobre el gasto total de la formación universitaria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 16, de 2 de marzo de 1998.

Pamplona, 2 de abril de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

En contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª. Isabel Arboniés Bermejo sobre el gasto total de la formación universitaria, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente:

1.- Montante de las becas y ayudas concedidas por el Gobierno de Navarra para universitarios/as de Navarra:

– Universidad de Navarra: 459.704.293 ptas.

– Otras universidades del Estado: 127.862.831 ptas.

– Otras universidades fuera de España: 11.893.932 ptas.

2.- El Gobierno de Navarra destina 5.164.960 ptas. a estudiantes que provienen de otras comunidades autónomas.

3.- Para proyectos y actividades de investigación en la Universidad de Navarra, el Gobierno destina 14.276.300 ptas.

4.- En lo que respecta a equipos de investigación diversos y otros servicios universitarios, fuera de la Universidad Pública de Navarra, las ayudas y subvenciones ascienden a 10.800.000 ptas.

5.- No hay ningun tipo de ayudas o subvenciones destinadas al conocimiento y difusión del euskera en la Universidad de Navarra.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona, 24 de marzo de 1998

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

---

Pregunta sobre las reuniones de las administraciones de la zona pirenaica comprometidas en el Plan de Recuperación del Quebrantahuesos

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Luis Gerardo López Eslava sobre las reuniones de las administraciones de la zona pirenaica comprometidas en el Plan de Recuperación del Quebrantahuesos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 18, de 9 de marzo de 1998.

Pamplona, 2 de abril de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. don Luis Gerardo López Eslava, perteneciente al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre la reunión anual de las administraciones comprometidas con el Plan de Recuperación del Quebrantahuesos, para las que se solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación:

1.- ¿Cuáles fueron las razones para no estar presentes?

La razón por la que no se estuvo físicamente presente en la reunión, aunque sí se envió toda la documentación e información correspondiente a las actividades de seguimiento comprometidas por Navarra en el Plan de recuperación del Quebrantahuesos, se debió a una decisión del técnico que debía asistir, por motivos de prioridades de los trabajos que él mismo tenía que realizar, y que el Servicio entendió correctos.

Estas mismas explicaciones las hizo públicas el interesado mediante carta dirigida al periódico “Diario de Noticias”, publicada el 26 de febrero de 1998. Se adjunta una fotocopia de su publicación en el mencionado periódico.

2.- ¿Quién dio la orden de inasistencia a los funcionarios que habitualmente acudían a dicha reunión?

Nadie dio órdenes al técnico que acude a estos encuentros en el sentido de no asistencia a estas Jornadas.

3.- ¿Se ha desmarcado el Gobierno del Plan de Recuperación del Quebrantahuesos?

En ningún momento el Gobierno de Navarra se ha planteado abandonar el Plan de Recuperación del Quebrantahuesos y su permanencia en el proyecto Life.

4.- ¿Tiene previsto acudir a la próxima reunión?

Sí, se tiene previsto acudir a la próxima reunión cuando sea convocada.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de marzo de 1998

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

---

Pregunta sobre las soluciones alternativas a los cruces sobre la NA-113, uno de ellos en la comarcal NA-160, de la carretera Tudela-Cintruénigo

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre las soluciones alternativas a los cruces sobre la NA-113, uno de ellos en la comarcal NA-160, de la carretera Tudela-Cintruénigo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 18, de 9 de marzo de 1998.

Pamplona, 2 de abril de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo Sr. D. Martín Landa Marco, Parlamentario Foral de Nueva Izquierda, sobre la conflictividad del cruce entre las carreteras N-113 y NA-160, en la Variante de Cintruénigo, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1.- ¿Cuál ha sido el método para seleccionar la alternativa elegida y qué variables se han estudiado?

Cabe señalar que el proyecto, actualmente pendiente de resolución de su información pública, no está pensado, diseñado y proyectado para resolver la intersección de las carreteras N-113 y NA-160 (de hecho no tiene ninguna relación), sino para resolver las comunicaciones de Cintruénigo con su polígono industrial.

El método para seleccionar la alternativa elegida ha sido el habitual, es decir, plantear con el equipo redactor del proyecto una serie de alternativas viables y dentro de ellas ir desechando aquellas que peor cumplen con los objetivos propuestos. En esta fase de estudio de posibles soluciones se mantuvo contacto con la Comisión de Obras del Ayuntamiento de Cintruénigo, en la cual se indicó al proyectista los puntos de conexión del nuevo enlace con la trama urbana de Cintruénigo y con su polígono industrial.

Las variables estudiadas han sido basicamente el tráfico existente tanto en la N-113 como de acceso entre Cintruénigo y el Polígono, la composición de dicho tráfico (pesados, ligeros, ciclomotores, peatones, etc...), las posibilidades de drenaje de la zona (para considerar la posibiolidad de un paso inferior), y las características geométricas, tanto en alzado como en planta (según la Instrucción de Carreteras), así como la posible ubicación del enlace debido a la importante superficie que ocupa y su posible afección a edificaciones, viales y cauces existentes en la zona.

2.- ¿Cuáles son las alternativas estudiadas a lo largo de los años, por el Departamento, para dar solución a las distintas intersecciones que atraviesan la N-113 en lo que se configura como Variante de Cintruénigo?

La Variante de Cintruénigo, en la N-113, tiene una intersección con otra carretera de la red cuya titularidad corresponde al Gobierno de Navarra, NA-160, y dos intersecciones más que comunican Cintruénigo con su polígono industrial.

Las tres, en el momento actual, son unas intersecciones a nivel, con prioridad al movimiento principal, que es el de la N-113.

Existen varios estudios y proyectos para actuar en ellas.

Para la primera, intersección N-113 / NA-160, existen dos proyectos redactados:

– Uno incluido en el proyecto de mejora de la carretera NA-160 entre el Vertedero Comarcal El Culebrete, hasta la N-113 que establece una tipología de glorieta partida, dotando a la misma de unas dimensiones, vias de deceleración, visibili-

dad, etcétera, que representan una solución suficientemente válida desde el punto de vista de seguridad, para el tráfico que soportan dichas carreteras.

– Otro proyecto contempla resolver dicha intersección mediante un enlace a diferente nivel, y que así mismo resuelva el paso por encima del ferrocarril Soria-Castejón, próximo a la intersección. Esta segunda solución es más ambiciosa que la anterior y su ejecución está prevista con posterioridad.

En cuanto a las otras dos intersecciones que conecta el casco urbano de Cintruénigo con el Polígono Industrial, existía redactado un proyecto de acondicionamiento de las mismas, dotándolas de vías de aceleración/ desaceleración y mayor visibilidad

No obstante, y debido a los últimos accidentes registrados y la sensibilidad social creada y el riesgo existente para el tráfico de la N-113, se procedió a la redacción de un proyecto, el actualmente en fase de resolución de la información pública, que mediante un enlace a distinto nivel agrupe los dos cruces existentes y mejorase notablemente la seguridad de dicha variante.

3.- ¿Cúales son los planes del Gobierno de Navarra al respecto del cruce de la NA-160 y la N-113, cruce considerado como muy peligroso, y si tiene plazo de ejecución con el último tramo de la carretera NA-160, en cuyo caso fecha de inicio de las obras y configuración de la solución adoptada?

El Gobierno de Navarra tiene previsto acometer de inmediato de obra de ensanche y mejora del último tramo de la carretera NA-160, entre el Culebrete y la N-113, incluyendo en dicha obra la mejora y ampliación de la carretera y la modificación de la intersección actual a nivel mediante una glorieta partida de dimensiones amplias.

La construcción del paso elevado de la NA-160 sobre la N-113, se acometerá con posterioridad.

4.- Si conoce el Gobierno de Navarra la inquietud y el descontento que ha generado, en un sector importante de la Ciudad de Cintruénigo el planteamiento de que con el proyecto, al parecer elegido para realizar la intersección con la N-113, se introduce el tráfico por una zona sensible dotacional, con el colegio público, instalaciones deportivas, paseo, etcétera.

El Gobierno de Navarra conoce el descontento generado en un sector de la Ciudad de Cintruénigo dado que, entre otras cosas, se está en fase de información pública y se están recibiendo alegaciones a dicho proyecto, aunque también conoce la opinión del Ayuntamiento que es favorable al proyecto aprobado inicialmente.

5.- ¿Cúales son los motivos de desechar otras posibilidades que, además evitarían expropiaciones, puesto que la mayor parte son terrenos reservados ya por el propio Ayuntamiento para el caso presente?

La elección de una alternativa u otra no se hace en base a la disponibilidad de terrenos (salvo en igualdad de condiciones, lo cúal no se da en este caso), sino en base a las características y funcionalidad que se pretenden conseguir de conformidad a lo expresado en la respuesta a la pregunta nº 1.

No obstante, a este Departamento no le consta que entre las alternativas estudiadas se afectase en más o en menos a terrenos reservados por el Ayuntamiento al efecto, aspecto este último que en ningún momento se ha sido informado por dicha Corporación, ni consta en la ordenación urbanística vigente de dicha localidad.

Lo que tengo el honor de comuincar en cumplimiento de los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 17 de marzo de 1998

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: José Ignacio Palacios Zuasti

Pregunta sobre el grado de ejecución de la partida denominada "Recuperación de áreas degradadas y corrección de impactos ambientales", línea 90037-1

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el grado de ejecución de la partida denominada "Recuperación de áreas degradadas y corrección de impactos ambientales", línea 90037-1, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 16, de 2 de marzo de 1998.

Pamplona, 7 de abril de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre el grado de ejecución de la partida denominada Recuperación de áreas degradadas y corrección de impactos ambientales, línea 90037-1, para la que solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación:

1º Cuál ha sido a fecha 31 de diciembre el grado de ejecución de la partida señalada, con explicación detallada de las actuaciones realizadas, coste de las mismas y subvención otorgada, lugar del emplazamiento contaminado y clasificación del mismo con arreglo a la escala realizada de suelos y emplazamientos contaminados de Navarra.

A fecha 31 de diciembre el grado de ejecución de la partida Recuperación de áreas degradadas y corrección de impactos ambientales, línea 90037-1, ha sido del 31,8%.

Las actuaciones realizadas han sido la clausura y sellado de vertederos y escombreras, y han sido ejecutadas por el propio Departamento.

Las escombreras y vertederos en los que se ha actuado, con detalle del coste de las actuaciones, ha sido:

• Beriáin	378.076
• Ilúrdoz	399.086
• - Villava (Trinidad de Arre)	
- Baztán (Amaiur, Berrueta, Gorzain)	4.944.500
- Carretera Belate (siete puntos)	
• Zonas degradadas (varias)	1.909.566
Total	7.631.228

En el presupuesto de 1997 existía también la partida 11320-5, Descontaminación de Suelos, para la realización de actividades relacionadas con suelos contaminados por residuos peligrosos, y cuyo grado de ejecución ha sido del 45%. La inventarización y caracterización, así como el control y seguimiento objeto de las tres asistencias técnicas contratadas, corresponden a suelos contaminados, y no a vertederos y escombreras de residuos domésticos o escombros.

Las actuaciones realizadas, así como el coste de cada una de ellas, ha sido:

– Inventario de Suelos Contaminados	6.380.000
– Control y seguimiento de la contaminación de suelos contaminados	7.087.000
– Control y seguimiento de la contaminación de suelos contaminados en el entorno del río Bidasoa	5.907.430
Total	19.374.430

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de marzo de 1998

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

Pregunta sobre las autorizaciones para trabajos de investigación con especies protegidas

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre las autorizaciones para trabajos de investigación con especies protegidas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 19, de 17 de marzo de 1998.

Pamplona, 7 de abril de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. don José Javier Sánchez Turrillas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre Autorizaciones para trabajos de investigación con especies protegidas, para las que se solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación:

1.- ¿Cuántas autorizaciones para trabajos de investigación con especies protegidas o de otro tipo ha firmado el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda?

Desde 1996 hasta la fecha 24 de marzo de 1998, se han emitido 134 autorizaciones.

2.- ¿A qué entidades se han firmado las autorizaciones en aplicación de los artículos 26 y 28 de la Ley 4/89 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, así como de los artículos 9 a 14 de la Ley Foral 2/93, de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y sus Hábitats?

En el Anexo 1 aparecen pormenorizados los beneficiarios de todas las adjudicaciones.

3.- Para cada una de ellas, señalar: El ámbito de aplicación, los periodos de validez, las especies autorizadas, así como las condiciones complementarias para su autorización.

En la documentación facilitada en respuesta a su solicitud de información registrada por el Parlamento de Navarra con el número 00489, aparecen pormenorizados los ámbitos de aplicación, periodo de validez, especies y condiciones complementarias para su autorización.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de marzo de 1998

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

ANEXO

TITULAR	TEMA	PERIODO DE VIGENCIA
D. Sánchez Eguialde	Mariposas nocturnas y diurnas	año 1996
Mª Fe Perez Toledano	Aves acuáticas	enero 1996
J. Dean Pinedo	Aves acuáticas	enero 1996
José Carlos Irurzun	Aves acuáticas	enero 1996
J. Jesús Iribarren	Aves acuáticas	enero 1996
A. Rodríguez Arbeloa	Aves acuáticas	enero 1996
C. Astráin Massa	Aves acuáticas	enero 1996
David Campión	Aves acuáticas	enero 1996
P. Molina Holgado	Aves acuáticas	enero 1996
A. Acha Martín	Aves acuáticas	enero 1996
J. Sanz Zuasti	Aves acuáticas	enero 1996

TITULAR	TEMA	PERIODO DE VIGENCIA
E. Soto-Largo Meroño	Aves acuáticas	enero 1996
T. Velasco Tejada	Aves acuáticas	enero 1996
Gurelur	Cigüeña (arreglo nidos)	año 1996
J. T. Alcalde D. De Cerio	Quirópteros	año 1996
Alberto Gosá	Rana dalmatina	año 1996
Alberto Artázcoz	Estornino negro	año 1996
Larrión y Pimoulier	Fotografía de diversas especies	enero a marzo 1996
G. Astudillo Pacheco	Podarcis muralis	año 1996
M. García Paris	Podarcis muralis	año 1996
L. Esteban Fernández	Mirlo acuático	año 1996
A. Artázcoz Labiano	Aves paseriformes	año 1996
Karel Cerny	Lepidópteros	año 1996
P. Sesma Egozcue	Podarcis hispanica, P. muralis y Natrix maura	año 1996
F. Urra Maya	Gato montés	año 1996
N. López Labat	Manejo especies protegidas en el Centro de Ilundain	año 1996
M. Barbería Cemboráin	Manejo especies protegidas en el Centro de Ilundain	año 1996
J.P. Gómez Fernández	Manejo especies protegidas en el Centro de Ilundain	año 1996
F. Mediavilla Ayala	Manejo especies protegidas en el Centro de Ilundain	año 1996
R. Mediavilla Ayala	Manejo especies protegidas en el Centro de Ilundain	año 1996
A. Munilla García	Manejo especies protegidas en el Centro de Ilundain	año 1996
O. Ibáñez Escarda	Manejo especies protegidas en el Centro de Ilundain	año 1996
Y. Oroz Legal	Manejo especies protegidas en el Centro de Ilundain	año 1996
I. Petri Navarlaz	Manejo especies protegidas en el Centro de Ilundain	año 1996
Francisco Campos	Garza imperial	abril a julio 1996
Jesús Mª Lekuona	Garza imperial	abril a julio 1996
Laurent Charbonnier	Filmación cigüeña	15 al 31 mayo 1996
Laurent Charbonnier	Aguila culebrera	4 al 23 julio 1996
F. Urra Maya	Diversos carnívoros	año 1996
F. Fernández Rubio	Zygaena y Procridini	año 1996
A. Madoz Unanua	Manejo especies protegidas en el Centro de Ilundain	año 1996
John. B. Heppner	Lepidópteros	mayo 1996
C. Fernández León	Dendrocopos leucotos y D. medius	marzo a diciembre 1996
F. J. Ocharan Larrondo	Odonatos	mayo a oct. de 1996
R. Ocharan Ibarra	Odonatos	mayo a oct. de 1996
Mike Edwars	Grillo de campo y grillo de monte	abril a dic. de 1996
Gurelur	cajas anidaderas	año 1996
C. Astráin Massa	Terrera marismeña	abril a dic. de 1996
C. García-Fresca Frías	peces	año 1996
J. Oscoz Escudero	peces	año 1996
R. Miranda Ferreiro	peces	año 1996
C. Escala Urdapilleta	peces	año 1996
Marc Salomon	Mosquitero común	nidificación 1996
F. Lencina Gutierrez	Lepidópteros	julio-agosto de 1996
E. Castién Arruazu	Desmán del Pirineo	junio-septiem. de 1996

TITULAR	TEMA	PERIODO DE VIGENCIA
A. Rueda Díez	Desmán del Pirineo	junio-septiem. de 1996
J. Martínez-Lage Alvarez	Desmán del Pirineo	junio-septiem. de 1996
J. Martínez-Lage Alvarez	Nutria	junio-septiem. de 1996
J. Gosalbez Noguera	Desmán del pirineo	junio-septiem. de 1996
J. Dieguez	Cangrejo autóctono	julio y agosto de 1996
C. Escala y otros	Fauna río Larraun	agosto y sept. de 1996
J. González Esteban	Micromamíferos	agosto 1996-dic. 1997
I. Irizar Unzilla	Micromamíferos	agosto 1996-dic. 1997
B. León Anguiano	Filmación aves rupícolas	septiembre 1996
R. Araujo y M. Ramos	Gasterópodos y bivalvos	sept. a dic. de 1996
A. Rueda Díez	Cangrejo autóctono	oct. 1996 a dic. 1997
J. Dieguez Uribeondo	Cangrejo autóctono	oct. 1996 a dic. 1997
A. Llamas Sainz	Rana pyrenaica y R. temporaria	sept. y oct. de 1996
Andoni Canela	Fotografía buitres	12-30 noviembre 1996
P. Herrero Solans	Rana temporaria	año 1997
L. Alberdi	Araneidos	Noviem. y diciem. 1996
J.A. San Martín	Oligoquetos	nov. y dic. De 1996
J. Molina Azcona	Miriápodos	nov.y dic. De 1996
Ana Badía	Moluscos	nov-diciembre de 1996
Gurelur	nidos artificiales cigüeñas	año 1997
P. Sesma Egozcue	Podarcis hispanica, P. muralis y Natrix maura	año 1997
J. Dieguez Uribeondo	cangrejo señasl y cangrejo de las marismas	año 1997
C. Maza García	Fotografía paseriformes	año 1997
D. Alonso Urmeneta	Piquituerto y verderón serrano	año 1997
A. Onrubia Baticón	Avutarda	año 1997
M.A. Campos Marcos	Avutarda	año 1997
A. Lucio Calero	Avutarda	año 1997
F.J. Purroy Iraizoz	Avutarda	año 1997
M. Sáenz de Buruaga	Avutarda	año 1997
D. Sánchez Eguialde	Mariposas nocturnas y diurnas	año 1997
J. Ardanaz Baquedano	Aguilucho pálido	enero 1997
A. Artázcoz Labiano	Anillado paseriformes	año 1997
A. Artázcoz Labiano	Estorninos y buitres	año 1997
J.T. Alcalde D. De Cerio	Quirópteros	año 1997
Fermín Urra Maya	Gato montés	año 1997
F. J. Ocharan Larrondo	Odonatos	marzo a dic. 1997
R. Ocharan Ibarra	Odonatos	marzo a dic. 1997
Joseba del Villar	Fotografía ardéidas	abril-julio 1997
J. T. Alcalde D. de Cerio	Quirópteros	año 1997
J. Herrero y otros dos	Mamíferos en Bértiz	abril-agosto 1997
J. Gastón Ortiz	Lepidópteros	abril-noviembre 1997
Andoni Canela	Fotografía buitres	abril 1997
M. Aguirresarobe Huegun	Ropalóceros	abril-octubre 1997
P. Azkona Serrano	Perdiz pardilla y nival	año 1997

TITULAR	TEMA	PERIODO DE VIGENCIA
C. Fernández León	Perdiz pardilla y nival	año 1997
E. Soto-Largo Meroño	Aves acuáticas	año 1997
J.L. Agoiz Bustamante	Escarabajos coleópteros	Agosto-octubre 1997
Marc Salomon	Mosquitero común	nidificación 1997
A.F. San Martín Moreno	Escarabajos varias familias	año 1997
Dpto. Zoología y Ecología. Univ. Navarra	Fauna ibérica	1997-2001
J. Martínez-Lage Alvarez	Nutria	año 1997
Jean Claude Vignes	Peces en Orgui	año 1997
Gurelur	anillamiento paseriformes	sept-oct 1997
Fundación Quebrantahuesos	Buitre leonado	13-31 octubre
Fundación Quebrantahuesos	Quebrantahuesos	14-16 octubre
José Ignacio Moreno	Quebrantahuesos	dic. 1997-enero 1998
Oscar Aedo Elguezábal	Lepidópteros	Año 1998
D. Alonso Urmeneta	Piquituerto y verderón serrano	año 1998
Gurelur	cigüeña (atención nidos)	año 1998
E. Ayala Santibañez	Fotografía aves acuáticas	año 1998
José Angel López	Fotografía aves acuáticas	año 1998
C. Maza García	Fotografía paseriformes	año 1998
Jose Ignacio Moreno	Fotografía quebrantahuesos	febrero-marzo 1998
A. Artázcoz Labiano	Anillamiento tórtola turca	año 1998
D. Sánchez Eguialde	Mariposas nocturnas y diurnas	año 1998
J.L. Agoiz Bustamante	Escarabajos coleópteros	año 1998
J. T. Alcalde D. de Cerio	Quirópteros	año 1998
G. Ramos Eguíluz	Escarabajos coleópteros	año 1998
Jesús Mª Lekuona	Anillamiento aves	hasta febrero de 1999
A. Aragües Sancho	Anillamiento aves	hasta febrero de 1999
A. Onrubia Baticón	Anillamiento aves	hasta febrero de 1999
J.E. Gómez Jiménez	Anillamiento aves	hasta febrero de 1999
F.J. Nalda Sáenz Torre	Anillamiento aves	hasta febrero de 1999
R. Saralegui Alfaro	Anillamiento aves	hasta febrero de 1999
T. Latasa Asso	Lepidópteros	año 1998
Eyjolf Aistleitner	Lepidópteros	año 1998
F.J. Gastón Ortiz	Lepidópteros	año 1998
J.I. Recalde Irurzun	Escarabajos coleóptetros	año 1998
M. Aguirresarobe Huegun	Escarabajos coleópteros	año 1998

Pregunta sobre las subvenciones a la construcción o mejora de escalas o pasos de peces y otros dispositivos requeridos para minimizar el impacto sobre la fauna piscícola y terrestre

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre las subvenciones a la construcción o mejora de escalas o pasos de peces y otros dispositivos requeridos para minimizar el impacto sobre la fauna piscícola y terrestre, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 19, de 17 de marzo de 1998.

Pamplona, 7 de abril de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre subvenciones a la construcción o mejora de escalas o pasos de peces y otros dispositivos requeridos para minimizar el impacto sobre la fauna piscícola y terrestre de las obras de captación y conducción de agua en minicentrales hidroeléctricas, piscifactorías y similares, actualmente en funcionamiento, para la que solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación:

1º. ¿Cuántas solicitudes se han presentado para solicitar la concesión de las subvenciones mencionadas? Se solicita relación, especificando: localidad, actuación prevista, presupuesto y fecha de solicitud.

2º. ¿Cuántas de las solicitudes indicadas en la pregunta anterior han sido incluidos en la campaña de trabajos a realizar durante el año 1997? ¿Con qué presupuesto cada una de ellas?

3º. ¿En qué situación se encuentran cada uno de los trabajos iniciados? ¿Alguna de estas actuaciones ha quedado pendiente para el presente ejercicio de 1998?

4º- ¿Cuál ha sido el gasto total destinado a las subvenciones de esta Orden Foral a lo largo del año 1997, y cuanto ha quedado comprometido para el ejercicio de 1998?

Las subvenciones objeto de la pregunta se convocaron por primera vez el año 1992. Durante ese año se presentaron la siguientes solicitudes:

– Saltos del Ega, SA, para la construcción de una escala de peces en la presa de la minicentral de su propiedad, en el río Ega, en término de Estella, con un presupuesto de 2.068.851 pts., la subvención fue denegada por no reunir los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.- Ayuntamiento de Isaba, para la construcción de sendas escalas de peces en las presas de toma de la minicentral de su propiedad, situadas ambas en su término municipal, una en la regata Belabarce, y la otra en el río Belagua, con un presupuesto total de 4.534.009 pesetas. La subvención fue denegada por no reunir los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

– Energía Hidroeléctrica de Navarra, SA, para las obras de adecuación de las tomas en las presas de las centrales de Betolegui, Olaldea l, Irati y Navasturen, con un presupuesto de 10.571.112 ptas., para las que se concedió una subvención de 5.285.556 pts.

Durante el año 1993 se presentaron las siguientes solicitudes:

– Minicentrales del Araxes, SA, para la construcción de una escala en la presa de la central de Lizartza, situada en el río Araxes, en Atallo, término de Araitz. La solicitud fue denegada por no reunir los requisitos de las bases de la convocatoria.

– Rufino Aramendía, para la construcción de una escala de peces en la presa del molino de Abáigar, en el río Ega, con un presupuesto de 2.652.316 pesetas, se le concedió subvención, pero no llegó a construirse.

– Electra Larraun, SA, para la construcción de una escala de peces en la minicentral de su propiedad en el río Larraun, en Eseverri, término de Larraun, con un presupuesto de 6.612.335 pts., se concedió un subvención de 3.306.168 pesetas.

– Fundiciones de Vera, SA, para la instalación de dispositivos de control de vertido del caudal ecológico en la presa de la minicentral de su pro-

piedad, en el río Bidasoa, en Bera, con un presupuesto de 4.281.608 pts., se la concedió una subvención de 1.8786.356 pts.

– Iberdrola, SA, para la construcción de escalas de peces y dispositivos de control de vertido del caudal ecológico en las presas de las minicentrales de su propiedad siguientes: central de Artesiaga, en el río Artesiaga, en Irurita, término de Baztan; en el río Bidasoa: central de Oronoz, en Arráyoz, término de Baztan, central de San Tiburcio, en término de Santesteban, central de Igantzi, en término de Sumbilla, central de San Martín y central de Endarlaza, en término de Bera; central de San Fausto, en el río Urederra, en término de Artavia. Con un presupuesto total de 39.664.869 pts. a ejecutar durante 1993 y 1994, se concedió una subvención de 18.410.423 pts. en esos dos años.

– Energía Hidroeléctrica Navarra, SA, para la construcción de escalas para peces y sistemas de control de vertido del caudal ecológico en las presas de las minicentrales de su propiedad siguientes en el río Irati: central de Betolegui, presas de la regata Legarza y contraembalse de Irabia, en término de Orbaizeta, central de Olaldea I, en término de Aribe y central de Irati, en término de Oroz Betelu. En el río Bidasoa, central de Navasturen, en término de Igantzi. Con un presupuesto de 58.394.128 pts. a ejecutar en los años 1993 y 1994, se concedió un subvención de 21.524.103 pts. en esos dos años.

Durante el año 1994 se presentaron las siguientes solicitudes:

– Berdabío, SA, para la construcción de escalas de peces en las presas de las minicentrales de su propiedad: Berdabío y Oquillegui, en el río Añarbe, en término de Goizueta, con presupuestos de 8.342.375 y 5.367.972 pts. respectivamente. Se concedió una subvención de 2.453.356 pts. a la primera de ellas, denegándose a la segunda por no cumplir por no cumplir los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

– Navarra Trout, SA, para la construcción de una escala de peces en la presa de la piscifactoría de Artaza, en el río Urederra, en término de Amescoa Baja, con un presupuesto de 6.653.357 pts., se concedió una subvención de 2.892.764 pts.

– Ayuntamiento de Etxalar, para la construcción de una escala de peces en la presa situada en su núcleo urbano, en el río Tximista, con un presupuesto de 1.272.015 pts., se denegó por no ser el titular de la concesión.

Durante el año 1995 se presentaron las siguientes solicitudes:

– Pedro Galarregui, para la construcción de una escala de peces en la presa de la piscifactoría de su propiedad, en el río Irurita, en Oharriz, término de Baztan, con un presupuesto de 2.587.790 pts., se concedió una subvención de 1.045.000 pts.

– Iberdrola, SA, para la construcción de una escala de peces en la presa de la minicentral de Igantzi II, en el río Latsa, en término de Arantza, con un presupuesto de 6.528.172 pts. se concedió una subvención de 5.319.145 pts. Para construir dispositivos para el paso de alevines de salmón en las presas de las centrales de: Oronoz y Igantzi I y II, con un presupuesto de 1.442.672 pts. se concedió una subvención de 721.336 pts.

Durante el año 1996 se presentaron las siguientes solicitudes:

– Ayuntamiento de Lumbier, para construir una escala de peces en la presa de la antigua harinera San Antonio, en el río Irati, en su término municipal, con un presupuesto de 4.270.288 pts, denegada por no ser el titular de la concesión.

– Hidráulicas del Bidasoa, SA, para la construcción de una escala de peces en la minicentral de su propiedad, en el río Bidasoa, en término de Igantzi, con un presupuesto de 5.531.350 pts, se concedió una subvención de 2.765.675 pts, no se ejecutó la construcción por no disponer de la preceptiva autorización de la Comisaría de Aguas del Norte.

Durante el año 1997, se publicó la convocatoria al igual que en años anteriores, no habiéndose efectuado ninguna solicitud.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de marzo de 1998

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... *Ciudad* .....

D. P. ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCION

BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

Un año ..... 6.000 ptas.
Precio del ejemplar Boletín Oficial ..... 140 » .
Precio del ejemplar Diario de Sesiones ..... 175 » .

REDACCION Y ADMINISTRACION
PARLAMENTO DE NAVARRA
«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Arrieta, 12, 3º
31002 PAMPLONA

Imprime: Gráficas ONA, S. A.—Artica (Navarra).

Depósito Legal: NA –180-1980
Papel Ecológico Reciclado